I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

DECRETO Nº 1463 /
SECC.1era.-
La Cisterna, 27 ABR 2011

VISTOS:
1.- Lo dispuesto en el articulo 45 de la ley Nº 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726/2001, Decreto Nº 1563 del 2006 y Decreto Exento Nº 003021 de fecha 30 .07.2007, que delega firmas al Director de Desarrollo Comunitario y Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica el anterior.

TENIENDO PRESENTE:
1.- El Decreto Sección 1era Nº 0520 de fecha 22 de Febrero de 2011, mediante el cual se otorga para el periodo anual, las Asignaciones de Falencia, Movilización y Colación, a los funcionarios de los dos Centros de Salud de la Cisterna, desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

DECRETO:
1.- COMPLEMENTESE, el Decreto Sección 1era. Nº 0521 de fecha 22 de Febrero de 2011, mediante el cual se decretó el pago anual de las asignaciones de Falencia, Movilización, y de Colación a los funcionarios de los Centros de Salud Municipal, los siguientes funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, se deben incluir para el pago de las asignaciones que se detallan , de acuerdo a los periodos de cada uno.

2.- PAGASE, a los siguientes funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma , la Asignación de Movilización y Colación en los periodos que a continuación se indica,

Nombre Funcionaria	Asignación	Nº horas	Periodo
Marcela Cornejo Devia	Movilización y Colación	44	23 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre 2011.-
José Ulises Oyarzun Arredondo	Movilización y Colación	44	26 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre.

3.- Asignaciones que no están ligadas a indicadores de cumplimiento.
4.- El Departamento de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/DR.JLMM/Pcm..-